Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Protocolo de Actuacion y Normas de Funcionamiento del Aula Kangura, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL "AULA KANGURA"
CURSO ESCOLAR 2021/2022
"PLAN CORRESPONSABLES"

Según el Decreto 87/2021, de 27 de julio, el Plan Corresponsables, es una nueva política pública de Igualdad de género, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Ley 12/2010, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010. Así mismo, el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (2019-2024) en su eje 2, autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo, marca el objetivo de conseguir que, mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.

El Plan Corresponsables para generar una redistribución de las tareas y los tiempos de cuidado, se destina entre otras a la financiación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 14 años.

El Plan Corresponsable está gestionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y financiado con fondos finalistas procedentes del Ministerio de Igualdad.

Una de las actuaciones que el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo) pone en marcha con la subvención concedida, es el AULA KANGURA, ubicada en el colegio pPúblico "Nuestra Señora de la Asunción" y cuyo funcionamiento se pretende regular con este Protocolo de actuación y Normas de funcionamiento.

El Servicio de Aula Kangura para este curso escolar 2021-2022, quiere ser una medida que permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y se realizará extremando todas las medidas de seguridad para la contención de la COVID-19.

CONCEPTO

Espacio destinado a desarrollar actividades lúdico-recreativas,educativas y culturales, para niños y niñas.

Este espacio está ubicado en el aula multiusos del colegio público "Nuestra Señora de la Asunción".

Por lo tanto:

–Será un espacio de juego exclusivamente para niños y niñas de edades comprendidas en edad escolar, con espacios, juegos y materiales limitados y adaptados por edades.

• No es un salón recreativo.
• No es un taller en sí mismo, aunque realice actividades lúdicas programadas.
• No está concebido como guardería o parque infantil.

–Será un espacio educativo con la finalidad, además de divertir, de proporcionar ocio adecuado y transmitir valores positivos y cívicos, para la convivencia en sociedad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Para poder acceder al servicio de AULA KANGURA, los padres/madres o tutores/as legales del menor deben solicitar, recoger, entregar cumplimentada y firmada, la ficha de inscripción, que podrá ser recogida en las oficinas del ayuntamiento en horario de 8:00 a 15:00 horas. Al igual que las altas en el servicio, las bajas deben ser solicitadas siguiendo las mismas instrucciones que al dar de alta al menor.

2. Junto con la ficha de inscripción, se entregarán las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, que deberán ser leídas en su totalidad.

Todas las normas e instrucciones deberán cumplirse para comenzar la actividad con seguridad y evitar malos entendidos, además de posibles contagios.

Es muy importante que se explique a los menores dichas normas, que deberán ser respetadas en el aula, además de atender las indicaciones de los/las monitores/as a su cargo, para poder disfrutar de la asistencia al aula.

3. En la solicitud de inscripción deberán hacer constar: el nombre, apellidos y teléfono de contacto de las personas, que en el hipotético caso de que surgiera algún imprevisto, pudiesen recoger al menor.

4. Si existiese más demanda que plazas ofertadas, éste será el criterio a seguir para poder ser beneficiario del servicio:

Código de verificación: 2022.00000071
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

I. Familias monoparentales o monomarentales en los que el único/a progenitor/a tenga contrato de trabajo en vigor.

II. Familias donde sus dos progenitores se encuentren trabajando (deberán acreditarlo).

III. Número de hijos en edad escolar.

IV. Ingresos familiares.

5. El servicio será gratuito.

6. Si no es usuario fijo del aula y necesita el servicio de manera puntual, debe llamar al Ayuntamiento, con al menos un día de antelación, para poder comprobar que el día elegido se dispone de plazas libres.

7. A la salida, los menores serán recogidos en la entrada del aula multiusos. Todas las personas que accedan al aula deberán llevar mascarilla y utilizarlos geles desinfectantes que se pondrán a su disposición.

8. Los menores deberán mantener la distancia de seguridad y normas de higiene durante el tiempo que estén en el Aula.

9. En caso de desobediencia por parte del menor hacia los/las monitores/as, la persona de contacto que figure en la solicitud de inscripción será avisada por teléfono, para que recoja al menor, y si el menor reincide en su comportamiento se podrá llegar incluso ala expulsión definitiva del aula.

10. Como ya todos sabemos, los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire, y en algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. Si el menor sufriera alguno de estos síntomas, no podrá ser llevado al Aula Kangura.

11. Diariamente se medirá la temperatura con termómetro de no contacto a la entrada al Aula, si durante el horario del citado servicio algún menor comienza a tener síntomas y supera los más de 37,2º, los/las monitores/as del Aula llamarán por teléfono a la persona de contacto que figure en la solicitud de inscripción, para que recoja al menor, no pudiendo volver al aula hasta no presentar documento del especialista de pediatría donde certifique que es negativo en COVID-19.

Con la intención de que el funcionamiento del servicio sea el correcto y lograr una óptima atención de los menores, se han establecido las siguientes:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El horario del Aula Kangura será de 16:00 a 18:00 horas.

2. Los/las padres/madres o tutores/as legales acompañarán al menor hasta la entrada que se habilite para el acceso al aula y le dejará a cargo de los/las monitores/as, quienes registrarán la asistencia y vigilarán por su seguridad hasta las 18:00 horas.

3. A partir de las 18:00 horas, se cierra del Aula Kangura, desde ese momento el menor quedará sin supervisión, y el padre/madre o tutor/a legal será el/la será el único responsable, de cualquier percance que pueda tener el niño/a. Si Usted deja al menor en el aula sin conocimiento por parte de lo/as monitores/as, éstos no se harán responsables de su protección.

4. Recordamos que los menores serán entregados y recogidos siempre por un adulto.

5. La persona que recoge al menor deberá identificarse con el DNI y tendrá que coincidir con los datos de las personas mencionadas en la ficha de inscripción.

Las presentes normas de uso, afectan a todos los usuarios y usuarias del "Aula Kangura", así como a los/las padres/madres y tutores/as de los mismos

Alameda de la Sagra, 10 de enero de 2022.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-71

Código de verificación: **2022.00000071**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**